

Requerimiento

Especificaciones Técnicas

| | |
|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| Órgano y/o Unidad Orgánica | Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento |
| Denominación de la contratación: | TÉCNICO EN SERVICIOS GENERALES SERVICIO DE OPERADOR DE SALA DE MÁQUINAS |

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad, contratar 2 (Dos) Operadores de Sala de Máquinas para garantizar el correcto funcionamiento de las máquinas y equipos en la sala correspondiente, asegurando su operatividad, mantenimiento preventivo y la seguridad en su uso para el adecuado desempeño de las actividades de la institución.

II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General: Contratar 2 (Dos) Operadores de Sala de Máquinas con el fin de asegurar el funcionamiento eficiente de las máquinas y equipos en la sala correspondiente, proporcionando apoyo operativo en las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, y garantizando la seguridad en la utilización de los equipos en beneficio de las operaciones de la institución.

Objetivos Específicos: Realizar el monitoreo y operación continua de las máquinas en la sala de acuerdo con los procedimientos establecidos, con el fin de asegurar su óptimo funcionamiento; realizar las tareas de mantenimiento preventivo de los equipos, garantizando su disponibilidad y buen estado; coordinar las actividades de mantenimiento correctivo cuando sea necesario, asegurando la rápida resolución de fallas técnicas y minimizando tiempos de inactividad; reportar cualquier anomalía o inconveniente detectado en el funcionamiento de los equipos para su pronta reparación, y colaborar con otros departamentos en tareas relacionadas con la gestión y uso de las máquinas, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos operativos de la institución.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

3.1 Requisitos del proveedor

Formación Académica:

Técnico en electrónica industrial, mecánica o afines,

Experiencia:

Experiencia general de 01 año en el sector público y/o privado.

Experiencia específica de 06 meses como Operador de Sala de Máquinas o en cargos similares en áreas de mantenimiento de equipos y maquinaria.

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:

(i) Copia simple de contrato y/o orden de servicio y su respectiva conformidad.

(ii) Constancia y/o certificado de trabajo.

(iii) Cualquier otra documentación que acredite la experiencia de manera fehaciente.

Capacitación:

Cursos y/o capacitaciones en operación de equipos, operación de calderas industriales, tratamiento de agua, operación de plantas de oxígeno o afines.



Actividades a Desarrollar

- ✓ Operar y monitorear el funcionamiento de las máquinas y equipos en la sala, garantizando su correcto desempeño y eficiencia.
- ✓ Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas y equipos, asegurando la operatividad continua y minimizando fallas técnicas.
- ✓ Reportar cualquier anomalía o mal funcionamiento de los equipos y coordinar las reparaciones necesarias con el área técnica correspondiente.
- ✓ Registrar y mantener el control adecuado de las intervenciones realizadas en cada equipo, asegurando la trazabilidad y el cumplimiento de las normas de seguridad.
- ✓ Realizar los informes correspondientes sobre el estado de las máquinas, incluyendo recomendaciones de mantenimiento o reparaciones futuras.
- ✓ Llevar el control de los insumos necesarios para el funcionamiento de la sala de máquinas, y gestionar las solicitudes de reposición.
- ✓ Coordinar con otros departamentos para la correcta ejecución de las tareas de mantenimiento y reparación en la sala de máquinas.
- ✓ Realizar tareas adicionales asignadas por su jefe de área, relacionadas con la operación de la sala de máquinas y equipos.
- ✓ La Entidad brindará la colaboración y el equipamiento necesario para la correcta ejecución del servicio por parte del Operador de Sala de Máquinas.

3.2 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

3.2.1 Lugar

Lugar: Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Víctor Ramos Guardia - Huaraz

3.2.2 Plazo

Plazo: la contratación comprende de 06 meses.

3.3 Conformidad

La conformidad de la prestación del servicio será emitida en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, por el jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento. De existir alguna observación será notificado al locador a fin de que en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles subsane la observación.

3.4 Entregables / Producto

El locador presentará un informe de actividades culminado cada mes.

3.5 Conformidad del servicio

La conformidad de servicio será otorgada por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, previa verificación del cumplimiento de los entregables.

3.6 Condiciones de pago

El pago se realizará mediante depósito a cuenta bancaria del prestador de los servicios.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN



5.1 Forma de pago

El pago por el presente servicio se realizará previa prestación del servicio y conformidad mensual del área usuaria. Se realizará mediante depósito a cuenta bancaria del prestador de los servicios.

5.2 Penalidad Por Mora

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula prevista en el Art. 120 del RLGCE:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 0092025-EF.

5.3 Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

VI . CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.




GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - ANCASH
Hospital Victor Ramos Guardia - Huaraz

.....
Marco E. Valencia Rincon
Jefe de Mantenimiento y Transportes

NOMBRES Y APELLIDOS
FIRMA Y SELLO
Área Usuario


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Salud - Ancash
Hospital Victor Ramos Guardia - Huaraz

.....
FIDENCIO L. DEATRE CACHA
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS
FIRMA Y SELLO
Jefe del Área Usuaría.